



RESOLUCION Nº 2367

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Justicia

Expediente Nº 51721/84

BUENOS AIRES, - 7 DIC 1984

VISTO las presentes actuaciones por las que las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA" (A-793) de esta ciudad solicitan la aprobación con carácter experimental del Plan de estudios del Profesorado en Bibliotecología y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto peticionante aplicó como experiencia el Plan de estudios de Bibliotecario en forma satisfactoria logrando su aprobación definitiva por Resolución Ministerial Nº 498/84.

Que el mismo Plan ha de incrementar las opciones que ofrece el sistema educativo nacional en el nivel terciario no universitario.

Que los egresados de la carrera han de cubrir la demanda de personal especializado en la materia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 2745/80,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

ARTICULO 1º- Aprobar con carácter experimental el Plan de estudios de la carrera de "Profesorado en Bibliotecología" que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º- Autorizar su aplicación en la "ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA" (A-793) de CAPITAL FEDERAL a partir del curso lectivo 1985.

ARTICULO 3º- Encomendar a la Superintendencia Nacional de la



Ministerio de Educación y Justicia

Enseñanza Privada el seguimiento, orientación y evaluación de la experiencia de acuerdo con las pautas que a tal efecto elabora, facultándole asimismo, para aprobar los reajustes curriculares que la práctica determine como convenientes.

ARTICULO 12- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a su efectos.

DR. CARLOS U. SALGADO DE AGUIAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA



RESOLUCION Nº 2367/84



Ministerio de Cultura y Educación

Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROFESORADO EN BIBLIOTECOLOGIA

1. Identificación del plan de estudios

- 1.1. Denominación: Profesorado en Bibliotecología
- 1.2. Nivel: Terciario
- 1.3. Modalidad: Docente
- 1.4. Especialidad: Bibliotecología
- 1.5. Duración del plan de estudios: un (1) año y un (1) cuatrimestre
- 1.6. Título: Profesor en Bibliotecología
- 1.7. Condiciones de ingreso: poseer título de bibliotecario
(de validez oficial, expedido por instituto superior)
- 1.8. Responsable directo del ensayo: Escuela de Bibliotecología
(A-793)

2. Estructuración del proyecto

2.1. Caracterización del egresado

2.1.1. Funciones

a) En relación con los alumnos

El egresado del "Profesorado en Bibliotecología" estará capacitado para aplicar los principios del proceso de enseñanza-aprendizaje en la formulación de objetivos, planificación, administración de métodos didácticos, diseño y elaboración de instrumentos de evaluación y en todo otro aspecto inherente a la implementación de programas de educación para la formación de especialistas en el campo de la Bibliotecología y la Documentación.

URD



Ministerio de Cultura y Educación

Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada

b) En relación con la unidad escolar

El egresado del "Profesorado en Bibliotecología" estará capacitado para integrarse en la unidad escolar, de manera que pueda cumplir el rol docente en su relación con la conducción, con sus pares y con sus alumnos.

c) En relación con la comunidad

El egresado del "Profesorado en Bibliotecología" estará capacitado para participar y organizar actividades de extensión cultural.

d) En relación con el sistema educativo

El egresado del "Profesorado en Bibliotecología" estará capacitado para participar en experiencias educativas haciendo sus aportaciones en el campo del manejo de la información.

2.2. Competencia del título

El título de "Profesor en Bibliotecología" permitirá a quien lo posea ejercer la actividad docente en todos los niveles de la enseñanza en cuyos planes de estudio existan asignaturas vinculadas al campo de la Bibliotecología y la Documentación. Permitirá igualmente a su titular brindar asesoramiento en todas las instituciones que se relacionen con la actividad bibliotecaria y documentaria.

2.3. Currículo

2.3.1. Objetivos terminales del plan de estudios

- a) Proporcionar el marco teórico indispensable para que el futuro docente se desempeñe con idoneidad en el aula.
- b) Brindar principios y conceptos operativos que permitan planificar, conducir y evaluar científicamente el proceso educativo.
- c) Afirmar un pensamiento pedagógico dinámico y

[Handwritten signature and initials]
URP



47

Ministerio de Educación y Justicia

A N E X O

1. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN

- 1.1. Denominación: Profesorado en Bibliotecología.
- 1.2. Normas Legales: Aprobado con carácter experimental.
R.M. Nº 2867/84.
- 1.3. Nivel: Terciario.
- 1.4. Modalidad: Deseñte.
- 1.5. Especialidad: Bibliotecología.
- 1.6. Duración del plan de estudios: un (1) año y un (1) cuatrimestre.
- 1.7. Título que otorga: Profesor en Bibliotecología.
- 1.8. Condiciones de ingreso: poseer título de bibliotecario (de validez oficial, expedido por instituto superior)

2. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

<u>Primer Cuatrimestre</u>	<u>Ha. semanales</u>	<u>Total de ha.</u>
Filosofía de la Educación	3	45
Psicología Educacional	3	45
Pedagogía	<u>6</u>	<u>90</u>
	12	180
<u>Segundo cuatrimestre</u>		
Didáctica (general y especial)	6	90
Laboratorio pedagógico-didáctico	<u>6</u>	<u>90</u>
	12	180
<u>Tercer cuatrimestre</u>		
Observación y práctica de la		
Enseñanza	6	90



Ministerio de Educación y Justicia

3. REGIMEN DE ASISTENCIA, EVALUACION Y PROMOCION

Se adecuará a las exigencias del Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario Decreto No 4205/57 y sus modificaciones.